AU-GU-288 DE 2023

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la directora regional del SENA La Guajira, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cuatro (4) profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la directora regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Secretaría General que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 823.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección Regional Guajira a contratar los servicios de cuatro (4) profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA".

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Bogotá D. C.

Firmado digitalmente por LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Fecha: 2023.02.14 10:50:37 -05'00'

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

VoBo: Luz Dana leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo

VoBo: Carlos Arturo Gamba Castillo - Coordinador Nacional deEmprendimiento

VoBo: Santiago Ramírez González -Apoyo Secretaria General

Proyectó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 441040.